



DECRETO ALCALDICIO N° 755/
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE INDICA.
REQUINOA,

13 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N°351 de fecha 14.03.2025 que solicita el reconocimiento de deuda por el servicio el "**Servicio de Destape y Limpieza de Alcantarillado Mediante Hidrojet en Villa el Abra Pasaje Gabriela Mistral**". Realizadas por el proveedor: **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**"; Rut: 76.083.626-5,

En relación a lo establecido en la ley N° 18.695, "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" en su artículo N°3 señala que es función de la Municipalidad mantener el Aseo y Ornato de la Comuna.

respecto a la emergencia ocurrida el pasado 15 de Febrero de 2025, en el sector Villa El Abra, pasaje Gabriela mistral, en donde por el llamado de vecinos del sector se nos informa que el colector del alcantarillado público se encontraba obstruido, la oficina de Aseo y Ornato se constata en terreno realizando un diagnóstico de la situación planteada por la comunidad.

Se verifico en terreno la obstrucción del colector público, lo que significó que las cámaras de inspección se encontraban rebalsadas, y el olor era insostenible para los vecinos del sector, por lo cual para evitar una emergencia sanitaria, se decidió llamar a la empresa **AMYSA Ambiente y Saneamiento Limitada**, para que pudiera acudir a la emergencia y así dar una solución a los vecinos de la villa.

La empresa junto con su personal y equipamiento nos brindaron el servicio de hidrojet el cual permitió el destape y posterior limpieza del conducto, dejando operativo al 100% el alcantarillado de dicho sector.

Como municipalidad, con el objetivo de evitar una emergencia sanitaria y un posible foco de infección, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización del reconocimiento de deuda por el "**Servicio de Destape y Limpieza de Alcantarillado Mediante Hidrojet en Villa el Abra Pasaje Gabriela Mistral**", trabajos realizado por el proveedor: **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**"; Rut: 76.083.626-5, correspondiente al servicio prestado el día 15 de febrero 2025, por un monto de \$ 1.660.050 IVA incluido.



DECRETO :

Autorízase reconocimiento de deuda por el "Servicio de Destape y Limpieza de Alcantarillado Mediante Hidrojet en Villa el Abra Pasaje Gabriela Mistral", trabajos realizado por el proveedor: **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**; Rut: 76.083.626-5, correspondiente al servicio prestado el día 15 de febrero 2025, por un monto de \$ 1.660.050 IVA incluido.

Proveedor	Rut del proveedor	N° de factura	Fecha de emisión de factura	Monto \$ IVA incluido	Fecha del servicio	Detalle del servicio
AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA	76.083.626-5	9998	28 de febrero de 2025	1.660.050	15 de febrero 2025	Destape y limpieza de alcantarillado mediante hidrojet en villa el abra pasaje Gabriela mistral

IMPUTESE El gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-000-000 "Otros" Área de gestión "Servicios Comunitarios" Programa "Servicios a la Comunidad" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/hoy.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla (1)
- DAF (1)
- Oficina de partes (1)



FOLIO	1590
FECHA	18.03.25
HORA	09.55

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
18-03-25
11:20



MEMO: N° 351.- /
MAT. : Remite lo que indica.
REQUÍNOA, 14 MARZO de 2025.-

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE : DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1. Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 18.695, "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" en su artículo N°3 señala que es función de la Municipalidad mantener el Aseo y Ornato de la Comuna.
2. Respecto a la emergencia ocurrida el pasado 15 de Febrero de 2025, en el sector Villa El Abra, pasaje Gabriela mistral, en donde por el llamado de vecinos del sector se nos informa que el colector del alcantarillado público se encontraba obstruido, la oficina de Aseo y Ornato se constata en terreno realizando un diagnóstico de la situación planteada por la comunidad.
3. Se verifico en terreno la obstrucción del colector público, lo que significó que las cámaras de inspección se encontraban rebalsadas, y el olor era insostenible para los vecinos del sector, por lo cual para evitar una emergencia sanitaria, se decidió llamar a la empresa **AMYSA Ambiente y Saneamiento Limitada**, para que pudiera acudir a la emergencia y así dar una solución a los vecinos de la villa.
4. La empresa junto con su personal y equipamiento nos brindaron el servicio de hidrojet el cual permitió el destape y posterior limpieza del conducto, dejando operativo al 100% el alcantarillado de dicho sector.
5. Como municipalidad, con el objetivo de evitar una emergencia sanitaria y un posible foco de infección, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización del reconocimiento de deuda por el "**Servicio de Destape y Limpieza de Alcantarillado Mediante Hidrojet en Villa el Abra Pasaje Gabriela Mistral**", trabajos realizado por el proveedor: **AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**"; Rut: **76.083.626-5**, correspondiente al servicio prestado el día 15 de febrero 2025, por un monto de \$ **1.660.050** IVA incluido.

Proveedor	Rut del proveedor	N° de factura	Fecha de emisión de factura	Monto \$ IVA incluido	Fecha del servicio	Detalle del servicio
AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA	76.083.626-5	9998	13 de marzo de 2025	1.660.050	15 de febrero 2025	Destape y limpieza de alcantarillado mediante hidrojet en Villa el Abra pasaje Gabriela Mistral

6. **IMPUTESE** El gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-000-000 "Otros" Área de gestión "Servicios Comunitarios" Programa "Servicios a la Comunidad" del presupuesto Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DMS/hoy.-
Distribución:
- Alcalde
- Archivo unidad



**AMBIENTE Y SANEAMIENTO
LIMITADA**

Giro: ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
Matriz: AVDA SALVADOR ALLENDE 0131 SITIO 2A-1-
RANCAGUA, RANCAGUA, Tel: 72 258 4307
E-mail: info@amysa.cl

R.U.T.:76.083.626- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº9998

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 13 de Marzo del 2025

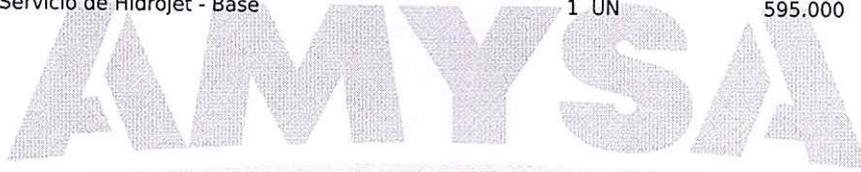
SEÑOR(ES): I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION: COMERCIO NRO. 121
COMUNA: Requinoa
VENDEDOR: ALEJANDRA CORVALAN
GIRO: FISCAL

R.U.T.: 69.081.300- 9
CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: CAROLINA AZUA
COND. VENTA: CREDITO A 30 DIAS

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Descfo	Total
-	Servicio de Hidrojet - Base 1 hr FECHA SERVICIO: ENERO 2025	1 UN	455.000		455.000
-	Servicio de Hidrojet - 1 hr Adicional UBICACION: REQUINOA	3 UN	115.000		345.000
-	Servicio de Hidrojet - Base	1 UN	595.000		595.000

Pagos:

2025-04-12: \$1.660.050,

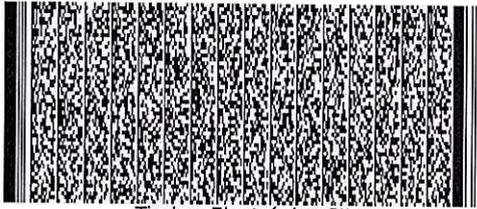


Referencias:

- Nota Pedido/MIGO N° 403 del 2025-03-13

- Cotización N° 3014 del 2025-02-28

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA PESOS



Timbre Electrónico SII

Res. 105 de 2013 Verifique el documento en:
www.sii.cl

MONTO NETO	\$ 1.395.000
I.V.A. 19%	\$ 265.050
IMPUESTO ADICIONAL	\$
EXENTO	\$
TOTAL	\$ 1.660.050

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA	
BANCO:	Scotiabank Chile
Cuenta Corriente:	970829040
R.U.T.:	76.083.626-5
Empresa:	AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA
Aviso Email:	administracion@amysa.cl



AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA

Giro: ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
Matriz: AVDA SALVADOR ALLENDE 0131 SITIO 2A-1-
RANCAGUA, RANCAGUA, Tel: 72 258 4307
E-mail: info@amysa.cl

R.U.T.:76.083.626- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº9998

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 13 de Marzo del 2025

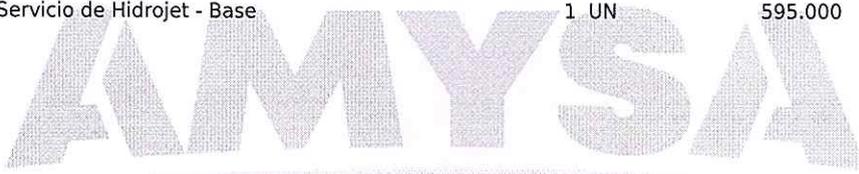
SEÑOR(ES): I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION: COMERCIO NRO. 121
COMUNA: Requinoa
VENDEDOR: ALEJANDRA CORVALAN
GIRO: FISCAL

R.U.T.: 69.081.300- 9
CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: CAROLINA AZUA
COND. VENTA: CREDITO A 30 DIAS

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Descto	Total
-	Servicio de Hidrojet - Base 1 hr FECHA SERVICIO: ENERO 2025	1 UN	455.000		455.000
-	Servicio de Hidrojet - 1 hr Adicional UBICACION: REQUINOA	3 UN	115.000		345.000
-	Servicio de Hidrojet - Base	1 UN	595.000		595.000

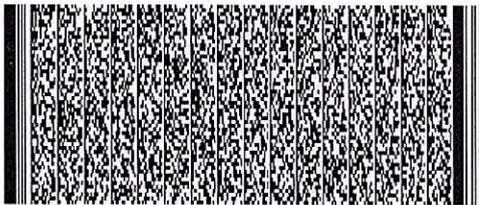
Pagos:

2025-04-12: \$1.660.050.



Referencias:

- Nota Pedido/MIGO N° 403 del 2025-03-13
 - Cotización N° 3014 del 2025-02-28
- SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA PESOS



Timbre Electrónico SII
Res. 105 de 2013 Verifique el documento en:
www.sii.cl

MONTO NETO	\$ 1.395.000
I.V.A. 19%	\$ 265.050
IMPUESTO ADICIONAL	\$
EXENTO	\$
TOTAL	\$ 1.660.050

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA	
BANCO:	Scotiabank Chile
Cuenta Corriente:	970829040
R.U.T.:	76.083.626-5
Empresa:	AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA
Aviso Email:	administracion@amysa.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 338 / AÑO 2025

Requinoa, 14 de Marzo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

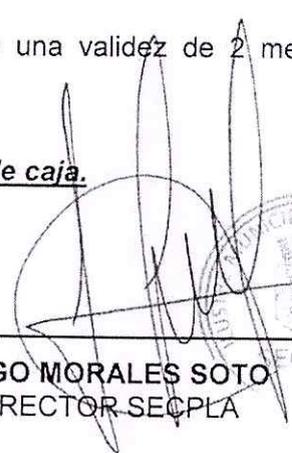
ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 124.861.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 63.522.851.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 61.338.149.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.660.050.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 59.678.099.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar reconocimiento de deuda correspondiente al "Servicio de destape y limpieza de alcantarillado mediante hidrojete en Villa el Abra pasaje Gabriela Mistral".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



Requinoa 14 de Marzo 2025

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo Hugo Olivares Yáñez, Encargado de la oficina de aseo y Ornato, certifico conforme por el servicio prestado por la empresa AMYSA AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA RUT: 76.083.626-5, por concepto de "Servicio de Destape y Limpieza de Alcantarillado Mediante Hidrojet, en Villa el Abra, Pasaje Gabriela Mistral". Factura n°9998 de fecha 13.03.2025, por un monto total de \$1.660.050 IVA incluido.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'H. Olivares Yañez', escrita sobre una línea horizontal.

HUGO OLIVARES YAÑEZ

ENCARGADO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO